



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 17 - Ciudad de México, viernes 15 de noviembre de 2024

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Código de Conducta Institucional del Colegio de Postgraduados (COLPOS).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 12.

Aviso por el que se comunica que el Código de Conducta Institucional fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética, y emitido el 19 de junio de 2023 y tiene como **objetivo** lograr que las personas servidoras públicas del Colegio de Postgraduados identifiquen las conductas, principios, valores y reglas de integridad que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y orientar el comportamiento al que deben sujetarse durante las actividades que desarrollan en el Colegio de Postgraduados.

Asimismo, puede ser consultado en las siguientes ligas:

https://www.dof.gob.mx/2024/SADER/Codigo_COLPOS.pdf

https://www.colpos.mx/wb_pdf/norma_interna/2023/codigo_conducta_2023_institucional.pdf

Montecillo, Texcoco, Estado de México, a 7 de noviembre de 2024.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 21/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación e inicio de funciones del Tercer Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales colegiados de Circuito, los tribunales colegiados de Apelación y los juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 151.



Acuerdo General por el que, el órgano jurisdiccional que se crea se **denomina** Tercer Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, e iniciará funciones el 16 de noviembre de 2024.

El Tercer Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, conocerá de los asuntos a que se refiere el artículo 61, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y tendrá la jurisdicción territorial y domicilio en Calle Tamaulipas número 2, Colonia Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.

A partir del 16 de noviembre de 2024, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con el Tercer Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, deberá dirigirse y realizarse en el domicilio señalado en el artículo 2 del presente Acuerdo.

Asimismo, se **adiciona** la fracción XXII Bis al artículo QUINTO QUINQUIES del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2024.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 22/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de denominación de los Juzgados de Distrito en materia mercantil especializados en juicios de cuantía menor, con residencia en Zapopan, Jalisco a la denominación de Juzgados de Distrito en materia mercantil federal en el Estado de Jalisco, especializados en juicios orales, con residencia en Zapopan; y que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los tribunales colegiados de Circuito, los tribunales colegiados de Apelación y los juzgados de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 153.

Acuerdo General por el que, a partir del 16 de noviembre de 2024, cambiará la denominación de los órganos jurisdiccionales que enseguida se precisan, de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
---------------------	--------------------



Juzgado Tercero de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en Zapopan, Jalisco.	Juzgado Primero de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Jalisco, Especializado en Juicios Orales, con sede en Zapopan
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Mercantil, Especializado en Juicios de Cuantía Menor, con sede en Zapopan, Jalisco	Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Jalisco, Especializado en Juicios Orales, con sede en Zapopan

Acuerdo General por el que se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción III, número 4 del Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 2 de octubre de 2024.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 155.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4940 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil novecientos cuarenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Normas para la Administración, Operación y Mantenimiento de Soluciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 156.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web/portal de transparencia las presentes Normas las cuales, tiene por **objeto** establecer los procesos y disposiciones que las Unidades Administrativas del Instituto deberán considerar para la



ejecución de proyectos que incluyan en su alcance total o parcial el uso o aplicación de tecnologías de la información y pueden ser consultadas en la siguiente liga electrónica:

www.dof.gob.mx/2024/IFT/NormasTIC2024.pdf

México, Ciudad de México, a 30 de octubre de 2024.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Dictamen mediante el cual se aprueban las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los sujetos obligados del ámbito federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 184.

La **Nota Aclaratoria**, elaborada por las Direcciones Generales de Enlace competentes y aprobada por la Secretaría de Acceso a la Información, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, y las Tablas de aplicabilidad modificadas por dicha aclaración y por el Dictamen DTA 0011/2024 publicado el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro en el Diario Oficial de la Federación, pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/ObligacionesDeTransparencia/Dictamenes/NOTA%20ACLARATORIA%20DTA%200010-2024..pdf>

www.dof.gob.mx/2024/INAI/aclaracionDTA0010-2024.pdf

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2024.